



REF. : AUTORIZASE ADQUIRIR INSUMOS Y/O SERVICIOS A TRAVÉS DE SISTEMA MERCADOPUBLICO.

CURACO DE VÉLEZ, 23 de Noviembre del 2021.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28/06/2021 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio N° 703 de fecha 28/06/2021 que asume como Alcaldesa.
3. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. El Decreto N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
6. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
7. Decreto N° 1410/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas.
8. Convenio de Suministro de Materiales de Ferretería y Materiales Eléctricos, ID N° 3285-3-LE21 adjudicada con Decreto Alcaldicio N° 910 de fecha 13/08/2021.-

CONSIDERANDO:

- Solicitud del Departamento Social, donde se requiere materiales para la construcción de Servicios Higiénicos, para familias vulnerables de la Comuna de Curaco de Vélez.
- La solicitud N° 357 de fecha 23/11/2021 de la Dirección de Obras Municipal, en que requiere la compra de materiales eléctricos.-



DECRETO ALCALDICIO N° 1468 _/

1.- **AUTORIZA**, realizar y publicar orden de Compra a través del Portal mercado Público, proveniente de Licitación Pública.

Proveedor:	Rut N°	Valor	Imputación
IRMA VERÓNICA HARO DÍAZ		\$135.248.-	22-04-012
IRMA VERÓNICA HARO DÍAZ		\$668.847.-	24-01-007-003

2.- **PUBLÍQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

JYR/MSS/hot

Distribución

- Oficina de Compras
- CC Finanzas
- CC Archivo Alcaldía



JAVIERA VAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA